



Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental o interna)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNA-01-0140-2019 (1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2017) Oficio 16486-DNAL Ingresado a la entidad el 29 de abril de 2019	CONOCIMIENTO: MEMORANDOS DGAC AV-2019-0132 Y 0133 - M	Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y demás adquisiciones, registro contable y control, de las transacciones de gasto, servicios de mantenimiento 634-04-02 al 05, 17, 18, 20; 634-08.1 y 634-45-03; y de los contratos de arriendo del Bar-Restaurante-Cafetería en el aeropuerto Eloy Alfaro de Manta a la compañía MANHOST S.A., en la Dirección Regional II, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017	Actas de entrega recepción provisional, definitiva y factura no fue ingresada ni finalizada en el portal de compras públicas	1	El Especialista en Ingeniería Aeroportuaria 1, Administrador del Contrato 011/2015 del Proceso de Menor Gravidad MCD-DGAC-JXZ-001-2015, y el Analista CNS para la Navegación Aérea 1, Administrador del Contrato 025/2014 del Proceso de Régimen Especial RE-NAD-002-2014, al no finalizar los procesos y no suscribir la factura, las actas de entrega recepción provisional y definitiva, ocasionaron que se mantengan vigentes en el Portal de Compras Públicas información sin actualización, pese a encontrarse culminados	1. Dispondrá y supervisará que los Administradores de los Contratos ingresen y finalicen en el portal de compras públicas, la información relevante, como actas de entrega recepción provisional, definitivas y facturas; con la finalidad de que se cumpla con el principio de transparencia	Al Director Regional II	X				Con memorando DGAC-AV-2019-0132-M de 06 de mayo de 2019 Auditoría Interna dirigida a la Dirección General de Aviación Civil, con número de Expediente DHA-0140-2019 (0006-DGAC-VA-2018) y con memorando DGAC-AV-2019-0133-M de 06 de mayo de 2019, al Director Regional II, se dispuso:	DERECHO APERIODICO, RENDICIÓN DE CUENTAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
		Denuncia en el informe final para la terminación por mutuo acuerdo del arrendamiento del bar-restaurante-cafetería del aeropuerto internacional Eloy Alfaro de Manta, a la compañía MANHOST S.A.	En el proceso de contratación ARR-DGAC-JDZ-061-2015, para arrendamiento del bar-restaurante-cafetería, la nómina de socios accionistas del oferente, inhabilitó a la empresa para contratar con el Estado.	2	El Gerente General de la compañía MANHOST S.A, en la fase precontractual del proceso ARR-DGAC-JDZ-061-2015 de arriendo del bar-restaurante-cafetería en el aeropuerto internacional Eloy Alfaro de Manta, en el formulario de oferta III, 3.1 Presentación y Compromiso, en el número 16, declaró bajo juramento, que la compañía no está inciso en las inhabilitaciones generales y especiales para contratar, previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en lo que atañe a los artículos 110, 112 y su Reglamento y demás normas establecidas en el ordenamiento jurídico del sector Económico Descentralizado. Provincia de Manabí, constaba en los registros de la Superintendencia de康保ios, con acciones de \$6.000,00 USD. La Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, Delegada por el Director Regional II, calificó la oferta y recomendó la adjudicación, al Director Regional II de la Dirección Civil, quien suscribió el contrato de arrendamiento con la compañía MANHOST S.A, cuya accionista se encontraba en funciones de Prefecto, considerándose inhabilitado para contratar con el Estado, lo que repercutió en la legalidad y transparencia del proceso	X				Con memorando DGAC-VA-2019-0590-M de 29 de julio de 2019, el señor Director General informa que mediante memorando DGAC-VA-2019-0133-M de 06 de mayo de 2019, se dispuso: "de conformidad a la asignación de responsabilidades, dar a conocer mediante informe documentado las causas dispuestas, fundamentadas y el resultado evidenciado a fin de cumplir con las recomendaciones constantes en los informes de auditoría y las observaciones hechas en la auditoría, y en consideración a lo cual "...se ha levantado una Memoria Seguimiento a Recomendaciones de Exámenes Especiales" la que tiene como fin realizar un seguimiento por cada uno de los informes de auditoría emitidos y el resultado obtenido en cada uno de los Exámenes Especiales asignados..."	DERECHO APERIODICO, RENDICIÓN DE CUENTAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL		
		Denuncia en el informe final para la terminación por mutuo acuerdo del arrendamiento del bar-restaurante-cafetería del aeropuerto internacional Eloy Alfaro de Manta, Administrador del Contrato 022/2015	El Director Regional II, dispuso el 16 de junio de 2016, al Administrador Aeroportuario 3 del aeropuerto internacional Eloy Alfaro de Manta, Administrador del Contrato 022/2015 RI, presentar el informe final para la terminación por mutuo acuerdo del arrendamiento del bar-restaurante-cafetería del aeropuerto internacional Eloy Alfaro de Manta, a la compañía MANHOST S.A, transcurrió 6 meses sin existir evidencia documental que el referido Director realizó la supervisión y seguimiento para obtener los resultados de la disposición, donde lugar a que no se pueda finalizar el proceso ARR-DGAC-JDZ-061-2015 en el Portal de Compras Públicas.	3	El Abogado responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, elaboró dentro del plazo estipulado, en los casos de terminación de mutuo acuerdo, el documento legal de terminación del contrato de arrendamiento a pedido del Director Regional II, para que los Administradores de los Contratos publiquen y finalicen en el Portal de Compras Públicas	Dispondrá y supervisará:	Al Director Regional II	X				previenen de las auditorías y/o examenes especiales, realizados por los organismos de control a las diferentes áreas de la Dirección General de Aviación Civil."	DERECHO APERIODICO, RENDICIÓN DE CUENTAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
		Denuncia en el informe final para la terminación por mutuo acuerdo del arrendamiento del bar-restaurante-cafetería del aeropuerto internacional Eloy Alfaro de Manta, Administrador del Contrato 022/2015 RI, y la compañía MANHOST S.A.	El Abogado y 3 Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional II, no prepararon el documento legal de terminación por mutuo acuerdo del contrato de arrendamiento celebrado entre la DGAC y la compañía MANHOST S.A, que fueron solicitados por los Directores Regionales II, dando lugar a que el Administrador del Contrato 022/2015 RI del Aeropuerto internacional Eloy Alfaro de Manta, no finalice el proceso ARR-DGAC-JDZ-061-2015 en el Portal de Compras Públicas.										